



Resolución	Expediente	Acta N°
0316/2023	64026/022	2023/0002

VISTO: estas actuaciones vinculadas al llamado realizado por la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia mediante PNUD, para la contratación de hasta 4 (cuatro) servicios de consultorías para ocupar cargos de Arquitectos, para integrar el equipo de infraestructura de Primera Infancia;

RESULTANDO: I) que el proceso de selección realizado se adecuó a los procedimientos, dándose cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en los Términos de Referencia del llamado;

II) que el Comité de Selección que evaluó las propuestas, han sustanciado las

etapas correspondientes al proceso de selección y confeccionando un informe de selección, que consta en (fs.09 a fs. 12) del cual resulta un orden de prelación de los 16 (dieciséis) postulantes mejores puntuados entre aquellos que a criterio del mismo cumplan con el perfil requerido en los Términos de Referencia;

CONSIDERANDO: I) que el equipo de trabajo de Infraestructura de Primera Infancia necesita inminentemente el apoyo de los cargos de los Arquitectos a contratar, para realizar un óptimo desempeño en el marco de plan de expansión del Plan CAIF;

II) que dichas contrataciones se darán en el marco del Proyecto URU/18/003;

III) habiéndose dado cumplimiento a los procedimientos formales, corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Comité actuante y por tanto homologar su recomendación;

IV) que la dirección de la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia y el Coordinador de Infraestructura, creen conveniente comenzar con la contratación de tres cargos de acuerdo a la lista de prelación;

V) que el orden de prelación resultante se podrá utilizar por el término de 18 meses, en caso de verificarse nuevas necesidades de personal del inciso, que se ajusten a los perfiles concursados y cuente con los créditos suficientes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

por mayoría, con el voto disorde de la Directora Lic. Natalia Argenzio,

RESUELVE:

1º) **HOMOLÓGASE** el Informe de Recomendación emitido de fs. 09 a fs. 12 con fecha 9 de diciembre de 2022, labrado por el Comité de Selección que entendió en el llamado realizado por la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia para la contratación de hasta 4 (cuatro) cargos de Arquitectos para integrar el equipo de trabajo de Infraestructura de Primera Infancia, del que surge el siguiente orden de prelación:

	Nombre	C.I.	Formación	Experiencia	Herramientas Informáticas	Entrevista	Totales
1	María Vitale	3.640.774-9	15	24	4	25	68
2	María Legelen	4.833.643-5	6	27	5	30	68
3	Cecilia García	4.144.078-0	7	25	5	30	67
4	Mauricio Correa	3.042.450-9	7	23	4	30	64
5	Álvaro Sánchez	3.065.585-7	7	25	4	25	61
6	Marcelo Achugar	1.994.642-1	7	33	5	15	60

27/1/23, 11:23

igdoc.inau.gub.uy/igdoc/Resoluciones.nsf//FResImp?OpenForm&ID=9C78BB06C2574C7783258942005A5609,Tipo=Resolucion

7	Ana Sánchez	2.550.080-7	7	24	4	25	60
8	Gabriela Caraballo	1.573.020-0	7	23	4	25	59
9	María Olmedo	2.979.737-7	6	28	4	20	58
10	Valeria Cáceres	2.668.635-3	8	23	4	20	55
11	Mariana Gol	1.729.988-6	6	25	4	20	55
12	Carolina Pérez	4.519.258-7	6	26	3	20	55
13	Diego Torres	1.984.362-1	7	23	4	20	54
14	Valentina Ramírez	NO	8	23	5	No se presentó	36
15	César Almada	2.853.986-1	6	25	4	No se presentó	35
16	Rossana Pini	1.573.020-0	6	25	3	No se presentó	34

2°) **DISPÓNESE** la vigencia al orden de prelación por el lapso de 18 meses a partir de la fecha de la presente Resolución, pudiéndose utilizar el mismo, en caso de verificarse nuevas necesidades de personal que se ajusten a los perfiles concursados y cuente con disponibilidad suficiente.

3°) **SOLICITAR al PNUD** la contratación de los tres primeros cargos, de acuerdo a lo que surge de la lista de prelación en el numeral 1°, ambas contrataciones en régimen de arrendamiento de servicios, en el marco del Proyecto PNUD URU 18/003, de acuerdo al Término de referencia aprobado por el Directorio de INAU en Resolución N° 1847/2022 del 16 de junio de 2022.


4°) **DISPÓNESE** que las erogaciones resultantes de las contrataciones detalladas en el numeral 2°, serán imputadas de las transferencias de INAU a PNUD, financiación 1.1.

5°) **INSTRÚYASE** a la Secretaría de Primera Infancia para dar trámite frente al PNUD para la contratación de la Arq. María Vitale C.I. 3.640.774-9, de la Arq. María Legelen C.I. 4833643-5 y de la Arq. Cecilia García C.I. 4.144.078-8. Las mencionadas contrataciones serán desde la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023.

6°) **COMUNÍQUESE** a la Dirección General, Subdirecciones Generales, Auditoría Interna de Gestión, APEP, División Financiero Contable, División de Gestión y Desarrollo Humano e Inspección General de Servicios; hecho, **pase** a la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia, a cuyo cargo quedará lo establecido en el numeral quinto.

YB/FAJ

Fecha Acta: 26/01/2023 - Numero Acta: 2923/0002



A/S Aldo Volázquez
Director
INAU



Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU

Resolución N° 25/2023

FAJ/faj

Ref. Exp. 64026/2022

PRESIDENCIA - Montevideo, 31 de enero de 2023

VISTO: estas actuaciones vinculadas al llamado realizado por la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia mediante PNUD, para la contratación de hasta 4 (cuatro) servicios de consultorías para ocupar cargos de Arquitectos, para integrar el equipo de infraestructura de Primera Infancia; -----

RESULTANDO: I) que por Resolución de Directorio N° 316/2023 de fecha 26 de enero de 2023, en el Numeral 1° se homologó el Informe de Recomendación emitido de fs. 09 a fs. 12 con fecha 9 de diciembre de 2022, labrado por el Comité de Selección que entendió en el llamado realizado por la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia para la contratación de hasta 4 (cuatro) cargos de Arquitectos para integrar el equipo de trabajo de Infraestructura de Primera Infancia; -----

II) que asimismo en el Numeral 5° del referido Acto Administrativo se dispuso instruir a la Secretaría de Primera Infancia para dar trámite frente al PNUD para la contratación de las tres primeras profesionales del orden de prelación, dentro de las cuales se encontraba la Arq. Cecilia García, padeciendo error al indicar el dígito verificador de la cédula de identidad de la Sra. García, siendo el correcto: **4.144.078-0**; ---

CONSIDERANDO: I) que en atención a lo indicado, se entiende pertinente adoptar las medidas a fin de subsanar el error padecido; -----


ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 15.977; -----

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
En uso de las facultades que le concede el Lit. C del Art. 8° de la Ley 15.977
RESUELVE:

1°) MODIFÍCASE el Numeral 5° de la Resolución de Directorio N° 316/2023 de fecha 26 de enero de 2023, en el solo sentido de establecer que la cédula de identidad de la Arq. Cecilia García es: **4.144.078-0**.

2°) DESE cuenta en la próxima Sesión de Directorio.

3°) COMUNÍQUESE a la Dirección General, Subdirecciones Generales, Auditoría Interna de Gestión, APEP, División Financiero Contable, División de Gestión y Desarrollo Humano e Inspección General de Servicios; hecho, **pase** a la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia, a cuyo cargo quedará lo establecido en el numeral quinto.


Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU